

CONCÓN,
09 ENE 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Que el Sr. Pablo Quintanilla, presta servicios a la Municipalidad de Concón desde el año 2008, entregando su servicio de Tasador para el Convenio SII, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.
11. Dictamen de Contraloría N°E331131/2023 que establece precisiones respecto del traspaso de servidores a honorarios municipales a la contrata o, en su defecto al código del trabajo.
12. La instrucción alcaldicia de cumplir con lo indicado por Contraloría General de la Republica.
13. Memo N°613 de fecha 18 de diciembre de 2023, recibido en Gestión de Personas el día 05 de enero del 2024.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°19 de fecha 04 de enero de 2024 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, la contratación del Sr. **PABLO QUINTANILLA ROJAS**, RUN N.º [REDACTED] en calidad jurídica Código del Trabajo, para cumplir funciones de **Tasador en el Convenio SII**, dependiente de Dirección de Obras Municipales y dar cumplimiento al Dictamen de la Contraloría N°E331131 del año 2023, a contar del 01 de enero del 2024 al 31 de marzo del 2024, por un monto bruto mensual de \$ 2.221.590.-
2. **CONSIDÉRESE**, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto a la cuenta **21 03 004 001 "SUELDOS"**.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal, de forma presencial o por carta certificada al domicilio [REDACTED]
6. **PUBLÍQUESE**, este decreto en la página electrónica del Municipio de acuerdo a lo indicado en el artículo N°12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE**


MARIA LILIAN ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL
FRV/ME/2024/001
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARIA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• DOM
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	09 ENE 2024	